

## **SAF SOLICITA AL GOBIERNO LA RECUPERACIÓN ÍNTEGRA DE LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS**

El Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF) ha presentado ante el Consejo de Ministros, a través de la Presidencia del Gobierno y de los Ministerios para la Transformación Digital y de la Función Pública y de Hacienda, una solicitud formal para que se apruebe con carácter urgente un real decreto-ley que restituya el importe íntegro de las pagas extraordinarias del personal empleado público.

Esta iniciativa responde a una situación de injusticia retributiva que se prolonga ya más de quince años: los recortes introducidos por el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, adoptados como medida excepcional para reducir el déficit público en plena crisis económica, siguen afectando hoy a las nóminas de miles de funcionarios, pese a que el contexto que los justificó ha quedado completamente superado.

### **EL RECORTE DE 2010: UNA MEDIDA TEMPORAL QUE LLEVA 15 AÑOS VIGENTE**

El RDL 8/2010 estableció para la paga extraordinaria de diciembre unas cuantías reducidas de sueldo y trienios, congelando esos importes en valores inferiores a los de una mensualidad ordinaria. Lo que nació como una medida coyuntural y temporal se ha consolidado de facto como una merma permanente del poder adquisitivo del personal público.

A ello se añade una anomalía retributiva de especial gravedad: en la tabla fijada por el RDL 8/2010, el subgrupo A1 —el de mayor titulación exigida y mayor responsabilidad— percibe en la paga extraordinaria una cuantía de sueldo y trienios inferior a la de los subgrupos A2 y B. Esta inversión retributiva carece de toda lógica y vulnera los principios básicos de coherencia, proporcionalidad y racionalidad del sistema retributivo de la función pública.

**DATO:** El subgrupo A1 cobra menos en paga extra que el A2 y el B, tanto en sueldo como en trienios. Así lo fijó el RDL 8/2010 y así sigue, quince años después, sin que ningún gobierno lo haya corregido.

## LO QUE SAF EXIGE AL GOBIERNO

En el escrito presentado ante el Consejo de Ministros, SAF solicita expresamente que el real decreto-ley contemple las siguientes medidas:

- Recuperación íntegra de las pagas extraordinarias, de modo que cada una incluya una mensualidad completa de sueldo y trienios, equivalente a la de una mensualidad ordinaria, además del complemento de destino o concepto equivalente.
- Eliminación de las cuantías reducidas de sueldo y trienios en las pagas extraordinarias introducidas por el RDL 8/2010 y mantenidas, directa o indirectamente, en la normativa presupuestaria posterior.
- Corrección inmediata de cualquier tabla retributiva en la que un subgrupo superior figure con una cuantía inferior a la de un subgrupo de clasificación inferior en concepto de sueldo o trienios de paga extraordinaria.
- Disposición habilitante para que el Gobierno y las Administraciones Públicas competentes efectúen las adaptaciones presupuestarias y de nómina necesarias, con efectos desde el 1 de enero del ejercicio correspondiente.

**SAF EXIGE QUE SE PONGA FIN A UN RECORTE EXCEPCIONAL QUE LLEVA 15 AÑOS CONVERTIDO EN PERMANENTE.**

## EL MOMENTO ES AHORA: EL GOBIERNO YA HA USADO EL REAL DECRETO-LEY PARA SUBIDAS SALARIALES

SAF recuerda en su escrito que el propio Gobierno de España ha recurrido recientemente al real decreto-ley para regular incrementos retributivos del personal al servicio del sector público en un contexto de prórroga presupuestaria. No existe, por tanto, ningún obstáculo normativo para abordar también, con ese mismo instrumento, la recuperación íntegra de las pagas extraordinarias y la corrección de la anomalía retributiva existente.

La medida solicitada, además, debe tener carácter básico y resultar aplicable al conjunto de las Administraciones Públicas, al afectar a las bases del régimen estatutario del personal funcionario y a la coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal.

**POSICIÓN SAF:** La recuperación íntegra de las pagas extraordinarias no es una mejora discrecional. Es la restitución de un derecho retributivo recortado por una medida excepcional adoptada en un contexto económico ya superado. El SAF continuará con todas las acciones que sean necesarias hasta conseguirlo.

## JUNTOS MÁS FUERTES

SEGUIREMOS INFORMANDO / LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ

[Instagram](#) | [Facebook](#) | [X / Twitter](#)

C/ Muñoz Olivé, 1 - Portal 1-2ª Mod. 18 - Sevilla - 41001 | presidencia@sindicatosaf.es | sindicatosaf.es | 954 223 557